

## COMISIÓN DE PRESIDENCIA

**PRESIDENTE: Doña María Valentina Calleja González**

**Sesión celebrada el día 11 de noviembre 1998, en Fuensaldaña**

---

---

---

### ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 949-I, presentada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a control parlamentario de la política de personal y retributiva, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 227, de 27 de mayo de 1998.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 950-I, presentada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a publicidad de datos relativos a política de personal y retributiva, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 227, de 27 de mayo de 1998.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 963-I, presentada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Concepción Farto Martínez, relativa a elaboración de un Proyecto de Ley de creación del Consejo de Colegios Profesionales de Ingenieros Técnicos Industriales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 231, de 9 de junio de 1998.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 988-I, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Inmaculada Larrauri Rueda y D. Fernando Benito Muñoz, relativa a adopción de diversas medidas en materia de personal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 247, de 21 de septiembre de 1998.
5. Proposición No de Ley, P.N.L. 994-I, presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a cumplimiento del Acuerdo sobre modificación de la Ley de Ordenación de la Función Pública

de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 247, de 21 de septiembre de 1998.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas diez minutos.	11955	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular).	11959
La Presidenta, Sra. Calleja González, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	11955	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista).	11960
<b>Puntos primero y segundo del Orden del Día. PNL 949-I y PNL 950-I</b>		En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular).	11961
La Presidenta, Sra. Calleja González, informa a la Comisión de la retirada de las Proposiciones No de Ley PNL 949 y PNL 950.	11955	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	11962
<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL 963-I</b>		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	11962
El Vicepresidente, Sr. Francés Conde, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	11955	Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista).	11964
Intervención de la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto) para la presentación de la Proposición No de Ley.	11955	La Presidenta, Sra. Calleja González, somete a votación la Proposición No de Ley. Es rechazada.	11964
Intervención del Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	11955	<b>Quinto punto del Orden del Día. PNL 994-I</b>	
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	11956	La Secretaria, Sra. Fernández Marassa, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	11964
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	11956	Intervención del Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida) para la presentación de la Proposición No de Ley.	11965
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	11957	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	11966
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	11957	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	11967
Intervención de la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	11958	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	11969
La Presidenta, Sra. Calleja González, somete a votación la Proposición No de Ley. Es aprobada.	11958	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	11969
<b>Cuarto punto del Orden del Día. PNL 988-I</b>		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	11970
La Secretaria, Sra. Fernández Marassa, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	11958	Intervención del Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	11971
Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	11958	La Presidenta, Sra. Calleja González, somete a votación la Proposición No de Ley. Es rechazada.	11972
		La Presidenta, Sra. Calleja González, levanta la sesión.	11972
		Se levanta la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos.	11972

(Se inicia la sesión a las diez horas diez minutos.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): ...a esta Presidencia, ¿alguna modificación? ¿Alguna modificación en el Grupo Socialista?

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Sí. Gracias, señora Presidenta. Por el Grupo Socialista, doña...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Se ha comunicado a esta Presidencia la retirada de las Proposiciones No de Ley números 949 y 950. Por... en este caso la señora Secretaria, que no está... quien la sustituye, se da lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): "**Proposición No de Ley 963, presentada por la Procuradora doña Concepción Farto Martínez, relativa a elaboración de un proyecto de ley de creación del Consejo de Colegios Profesionales de Ingenieros Técnicos Industriales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de nueve de junio de mil novecientos noventa y ocho**".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Por la señora... Farto tiene la palabra.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señora Presidenta. Quiero, especialmente, en esta primera intervención para defender la Propuesta de Resolución presentada en esta Cámara, el hacer una alusión muy directa a la fecha en que fue presentada esta Proposición No de Ley: fecha veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Decir también a los Procuradores de esta Comisión que, al tiempo, se presentó otra Proposición No de Ley que no fue admitida a trámite por la Mesa de las Cortes, alegando que era una cuestión administrativa, más que política, la que allí se presentaba; y que, sin embargo, aquello que yo pedía en aquella Propuesta de Resolución ha sido, al menos parcialmente, ya cumplimentado o cumplido por la Junta de Castilla y León.

En ese sentido, creo que a partir de septiembre u octubre ha habido alguna variación respecto a las Propuestas presentadas por esta Procuradora. Pero, sin embargo, lo que aún no está del todo resuelto –creo, al menos que alguien en esta Comisión me convenza de lo contrario– es la petición que hago en los Antecedentes, en esta Proposición No de Ley, cuyos Antecedentes paso a explicar.

Existiendo una Ley de Colegios Profesionales en la Comunidad Autónoma, en su Título III se regula el procedimiento de constitución de los Consejos de Colegios Profesionales, que ya se ha llevado a cabo por parte de la Junta de Castilla y León en algún... en alguna

especialidad en concreto, por ejemplo en los Consejos de Enfermería... en los Colegios de Enfermería.

En ese sentido, los Colegios Profesionales de Ingenieros Técnicos Industriales de esta Comunidad Autónoma tenían ese deseo, y así se me hizo llegar. Y, por tanto, lo que presento en la Propuesta de Resolución es que las Cortes de Castilla y León pidan al Gobierno Autonómico que se elabore un proyecto de ley de creación del Consejo de Colegios Profesionales de Ingenieros Técnicos Industriales y que ésta sea remitida a las Cortes para la tramitación correspondiente. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. En su representación, tiene la palabra don José Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Presidenta. Yo quiero empezar pidiendo disculpas por una falta de ortografía que hay en la Enmienda, de la que no me siento culpable, porque la he dictado ayer por teléfono y no había visto el texto. Por tanto, si Sus Señorías lo tienen a bien, donde dice, en la penúltima línea, "hallan" hay que poner "hayan", con "y".

Bueno, hecha esta aclaración, nosotros hemos presentado esta Enmienda al... a la Proposición de la señora Farto por la sencilla razón de que, en sus términos, nos parecía que no tenía sentido la Propuesta de Resolución...

EL SEÑOR .....: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR NIETO NOYA: ¿Eh? No tenía sentido la Propuesta de Resolución por lo mismo que dice en sus Antecedentes, que da por establecido que la... el Proyecto de Ley de creación de un Consejo de Colegios es el resultado de una iniciativa de los Colegios afectados. En efecto, sí... y, por tanto, no es una iniciativa ni de las Cortes ni de la Junta, que la iniciativa tiene que partir de los Colegios que quieren constituirse en Consejo. Es una decisión autónoma y libre de los Colegios.

Cuando se presentó esta Propuesta de Resolución, suscribieron... habían suscrito la petición de creación del Consejo incluso Colegios que entonces no eran Colegios de Castilla y León, que no estaban sometidos a la legislación autonómica, porque estaban imbricados con provincias de otras Comunidades Autónomas y no estaban integrados en el ámbito de la Comunidad Autónoma para ser objeto de... para... vamos, de creación de un Consejo. Eso se ha resuelto, se ha resuelto a finales de septiembre; en el Boletín de treinta de septiembre se han publicado los decretos de creación... decretos de creación de Consejos, porque eran Consejos de Colegios que se creaban por segregación y no necesitaban un Proyecto de Ley. Se han creado los Colegios en virtud de decretos

publicados el treinta de septiembre. Y la Junta ha instado a estos Colegios a que reiteren la iniciativa, porque entonces no estaban legitimados para plantearla y... o sea, que la renueven; y a que cumplan los requisitos legales, porque todavía, como tales Colegios, no tienen estatutos elaborados, aprobados por sus asambleas correspondientes, y los presenten al Registro para que, a efectos de control de legalidad, estén... consten y haya un pronunciamiento por parte de la Administración sobre el cumplimiento de las condiciones legales.

En definitiva, lo que pretendemos con esta Enmienda es que se sitúe en sus términos justos la iniciativa y que, por no decir que no a una iniciativa que va de suyo, porque una vez que los Colegios, cumpliendo los requisitos, presenten la iniciativa y se verifique que cumplen las condiciones, la creación de un Consejo mediante un proyecto de ley es una consecuencia inexcusable; la Junta no tiene la iniciativa, sino que tiene la obligación de preparar ese proyecto de ley. Pero en este momento no estamos todavía en condiciones.

Por tanto, lo que se pide es que la decisión de la Junta de crear, de presentar un proyecto de ley para la creación del Consejo se remita al momento en que los Colegios de Castilla y León de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales hayan cumplido los requisitos previos necesarios para promover esta iniciativa. Y esto es lo que dice nuestra Enmienda, con una pequeña corrección en la denominación de los Colegios, porque los Colegios son... no de Peritos... no de Ingenieros Industriales, sino de Peritos e Ingenieros Industriales de Castilla y León. Son los dos términos en los que se concreta la Enmienda: primero, corregir en el texto la denominación del Consejo, que será "Consejo de Colegios Profesionales de Peritos e Ingenieros Industriales de Castilla y León"; y la segunda, que se remita en el tiempo al momento en que los Colegios hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos legales para la constitución del Consejo.

Con esto, si se acepta esta... estos añadidos, estamos dispuestos a aceptar la Propuesta de Resolución. Y con esto termino mi intervención, vamos.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra de la Enmienda, ¿o la acepta? La señora Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Sí, señora Presidenta, voy a aceptar la Enmienda. De cualquier manera, antes quería, si... creo que es ahora cuando puedo explicar la... mi postura, ¿no?

En primer lugar, agradecer la... concreción que sobre la Propuesta de Resolución ha hecho el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Y agradecer el interés en aprobar algo a esta Procuradora. No es precisamente esta Proposición No de Ley una de las que más me interesa su aprobación, pero, de cualquier manera, una vez

presentada, pues adelante. Y, por tanto, sí que voy a aprobar esta... sí que voy a aceptar esta Enmienda.

De cualquier manera, también quiero constatar que si los Colegios Profesionales de Peritos e Ingenieros Técnicos de esta Comunidad Autónoma han tenido algún problema, pues, ha sido porque desde la Administración no se ha dado a sus reivindicaciones la agilidad que se pedía.

Y, vuelvo a repetir, yo empecé hablando en mi primera intervención sobre las fechas en que había sido presentada esta Proposición No de Ley y las fechas en que luego se han ido solucionando los temas. Entonces, aquellos problemas que había de segregación de los Colegios de Palencia, Soria y Segovia se han resuelto con fecha de últimos de septiembre; lo que quiere decir que eso ha dado un giro totalmente diferente a esto. Sin embargo, sí que es cierto que también en diciembre del pasado año la Intercolegial existente en aquel momento ya había pedido que se crease el Consejo de Colegios... de Colegios de Peritos. Por tanto, bueno, es algo que ya se ha pedido. Y, de cualquier manera, entiendo que si el requisito -y lo sé- es que los Colegios presenten como tal la acreditación, pues como ellos son los interesados, es lanzarles un... un lazo para que, de alguna manera, ellos lo cojan y se... se enganchen a él, si es posible.

Por tanto, acepto la Enmienda y no tengo nada más que decir. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Pasamos, entonces, al turno de fijación de posiciones. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señora Presidenta. Vamos a apoyar esta Proposición No de Ley con la Enmienda de Adición, aunque el origen o la filosofía de esta Portavoz no signifique un apoyo a la creación ni de Colegios ni de Consejos de Colegios Profesionales, porque no estamos de acuerdo en la legislación... con la legislación vigente sobre Colegios Profesionales y las funciones que se determinan en ellos.

Pero, dado que la legislación ha sido aprobada, el Proyecto de Ley, o la Ley ha sido aprobada en estas Cortes de Castilla y León, nos parece consecuente de esa Ley la creación, a iniciativa de los Colegios Provinciales, la creación de este Consejo General de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales. Nada más.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida... a quien queremos aclarar un momento... Pedir mis disculpas, que no hemos tomado antes nota de una sustitución.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Gracias, señora Presidenta. Ya, pues de paso, para comunicar la sustitución que yo, como Luis García, hago del titular de esta Comisión, Santiago Sánchez Vicente.

Y para manifestar la posición de este Grupo Parlamentario en esta Proposición No de Ley, en que Izquierda Unida, en su momento votamos en contra de la Ley que regula en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma los Colegios Profesionales. Por lo que estimamos que se regula con un carácter netamente corporativo, incluso asumiendo competencias que, desde nuestro punto de vista, deben estar desarrolladas por las Administraciones Públicas. Y, por tanto, lo que -desde nuestro punto de vista- supone también una forma de privatización de lo que son servicios y competencias de Administraciones Públicas. Y, además, por el propio carácter corporativo que la inmensa mayoría de los Colegios Profesionales, en definitiva, desarrolla.

Por todo ello, en su momento votamos en contra de esta Ley. Y, por lo tanto, no podemos estar ni favorecer ningún otro tipo de iniciativa que desarrolle o aplique una ley claramente negativa, desde nuestro punto de vista.

En este sentido, sin entrar en el fondo de lo que supone el desarrollo en lo concreto de esta Proposición No de Ley, creemos que cualquier elemento, cualquier iniciativa que suponga el desarrollo de una legislación negativa profundizaría esos elementos negativos de esa ley. Por lo tanto, nos vamos a abstener en esta Proposición No de Ley, porque creemos que supondría, en la práctica, la plasmación de llevar a efecto algo que, desde nuestro punto de vista, ni tan siquiera tendría que haber sido aprobado por estas Cortes.

Por eso, siendo consecuentes con el voto negativo en su momento de Izquierda Unida a esta Ley, consideramos que en ningún caso debemos favorecer el desarrollo, la aplicación de la misma. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. La verdad es que a nosotros, a nuestro Grupo le sorprende mucho la actitud del Grupo Parlamentario Popular en este asunto, porque otras proposiciones no de ley que se han hecho en esta Cámara y que... cuya iniciativa no correspondía a la misma, han sido sistemáticamente rechazadas por entender que esas iniciativas correspondían al órgano competente en cuestión de la materia que estábamos discutiendo.

Entonces, nos extraña que en este caso concreto el Partido Popular haya cambiado su criterio y haya procedido a enmendar, que a nosotros nos parece razonable

que enmiende. Lo que no nos parece razonable... y yo comprendo que si la Proponente ha admitido la Enmienda en los términos que el señor Proponente la ha hecho, pues este Grupo no va a ser el que vaya a decir si la debe o no la debe aceptar, pero la Enmienda va bastante más allá de lo que dice la Ley. Porque la Ley en el Artículo 18, en el que se refiere a los Consejos de Colegios Profesionales, dice: "La creación de cada Consejo exigirá que la correspondiente iniciativa obtenga el acuerdo favorable de los órganos de gobierno de la mayoría de los Colegios..." -de la mayoría de los Colegios- "...y que la suma de los profesionales inscritos en los Colegios que hayan adoptado la iniciativa sean mayoría respecto al total de los colegiados". Es decir, que ése sería el espíritu de la Ley: que la mayoría de los Colegios y la mayoría de los colegiados sean los que soliciten el que se cree ese Consejo de Colegios. En cambio, la Enmienda habla de la totalidad, habla de los nueve, según dice la Enmienda: "una vez que los nueve Colegios Provinciales que formularon la petición de creación...". Entonces, parecería razonable que en realidad la Enmienda -repito-, desde una posición estrictamente en coherencia con lo que dice la Ley, no contemplase la totalidad de los Colegios, sino que debería ir -decimos nosotros- en la línea de lo que dice la Ley, que es la mayoría de los Colegios y la mayoría de los colegiados.

Dicho esto, decir también: nosotros votamos en contra de la Ley, pero hemos votado ya a favor de que se haga otro Consejo, el de los... de Enfermería. Y, por lo tanto, pues nosotros en éste también vamos a votar a favor de la enmienda... de la Proposición No de Ley presentada con la Enmienda y... a pesar de que entendemos que esto va más allá -repito- de lo que dice la propia Ley.

No obstante, en Castilla y León hay que recordar que la Intercolegial -que es el órgano que de una manera interna regulaba este tipo de situaciones- tenía algún componente que no era estrictamente de nuestra Comunidad, y alguno que era de nuestra Comunidad no estaba en esta Intercolegial, sino que dependía del Colegio de Madrid. Ahora ya esta situación está normalizada y, por lo tanto, parece razonable que si la Ley contempla en el Artículo 18 que se cree un órgano de coordinación, que es el Consejo, pues se proceda.

Y, por lo tanto, lo que pedimos es que... digamos, alegrándonos de que el Partido Popular... y esperemos que de futuro cuando se traigan a esta Comisión -a ésta o a otra Comisión- iniciativas que sin ser competencias de las Comisiones en concreto, pero sí contribuyan a un desarrollo normativo y legislativo que favorezca el que esto se haga antes y se haga mejor, pues le recordaremos siempre que en otras ocasiones el Partido Popular ha presentado enmiendas para facilitar eso y, en cambio, en otras lamentablemente no lo hizo. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Para cerrar debate y fijar el texto definitivo de la Resolución que se propone, tiene la palabra la Procuradora doña Concha Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señora Presidenta. Y antes de fijar definitivamente el texto, agradecer a todos los Portavoces su participación en este debate, especialmente al Portavoz del Grupo Parlamentario Popular por su apoyo, que supone que esta Proposición No de Ley salga adelante.

Y decirle al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que sí es cierto lo que él comenta en cuanto al Artículo 18, pero que de lo que se trata -creo- es dar un instrumento a aquellos que lo han pedido, que -vuelvo a repetir- se han puesto en contacto con esta Procuradora para que tengan la capacidad, si quieren, de crear ese Consejo.

Y en cuanto a lo de la mayoría, creo que debemos de estar tranquilos, porque ya existe una Intercolegial -se lo vuelvo a repetir-, que ha sido... ha tenido sucesivos avatares debido a las diferentes segregaciones que se han llevado a cabo, pero que creo que no tiene por qué no haber un consenso. Por tanto, en definitiva, ellos son los que tienen que decidir si quieren aceptar esto y seguir adelante con el trámite.

Y dicho esto, señora Presidenta, paso a fijar el texto definitivo de la Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan al Gobierno Autonómico a la elaboración de un Proyecto de Ley de creación del Consejo de Colegios Profesionales de Ingenieros... perdón, de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Castilla y León, y su remisión a las Cortes para la tramitación correspondiente, una vez que los nueve Colegios Provinciales que formularon la petición de creación del Consejo hayan acreditado debidamente el cumplimiento de los requisitos previstos en la legislación aplicable".

Creo que queda así. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley en los términos en los que definitivamente ha fijado la señora Proponente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Gracias.

Los votos emitidos son quince. Los votos a favor son catorce y una abstención. Quince. (Yo creía que eran dieciséis.) Gracias.

¡Ah!, perdón. Por la señora Secretaria se da lectura al cuarto... en este caso segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA): Segundo punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 988, presentada por los Procuradores doña Inmaculada Larrauri Rueda y don Fernando Benito Muñoz, relativa a adopción de diversas medidas en materia de personal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número doscientos cuarenta y siete, de veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): ...Inmaculada Larrauri.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Sí. Gracias, señora Presidenta. El Decreto 15/98, de veintinueve de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el Artículo 5º y 6º, en el 6º concretamente, apartados a), b) y c), concede un permiso retribuido de cinco días naturales, diez o quince días en función del cumplimiento de quince días de servicio, veinticinco o treinta y cinco respectivamente.

En el área sanitaria -como todos y todas sabemos- conviven trabajadores y trabajadoras que pertenecen a la Administración Central en régimen estatutario, que son los del Insalud, y trabajadores y trabajadoras en régimen de funcionarios, que pertenecen a la Administración Regional (situación derivada de no haber sido todavía transferida la sanidad a esta Comunidad Autónoma).

La aplicación de este Decreto de 15/98 está generando grandes agravios comparativos y discriminatorios entre trabajadores y trabajadoras de las dos Administraciones, principalmente en los Centros de Salud, ya que en ocasiones se está obligando al personal estatutario -al del Insalud- a suplir en sus tareas a trabajadoras de la Administración Regional que se benefician del Artículo 6º en concreto, apartados a), b) y c), además de otra serie de diferencias como puede ser la diferencia salarial que se tiene a otros niveles o el disfrute de más días de... de más días de descanso.

Por todo ello, planteamos la siguiente Propuesta de Resolución:

"Primero. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que las personas beneficiadas por el Artículo 5º y 6º, apartados a), b) y c) del Decreto 15/98, de veintinueve de enero, sean sustituidas durante el tiempo que dure el permiso retribuido concedido.

Y, en segundo lugar, que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que, a su vez, insten al Gobierno Central a que tome las medidas oportunas para que no se generen agravios comparativos, a efectos de que el personal estatutario del Insalud no salga perjudicado ante las normativas que afectan exclu-

sivamente al personal sanitario de la Junta de Castilla y León". Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra don José Luis Santamaría por el Grupo Popular.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. En relación con esta Proposición No de Ley 988, presentada por los Parlamentarios don Fernando Benito y doña Inmaculada Larrauri, mi Grupo se va a pronunciar en contra. Y lo vamos a hacer en función de que creemos... se está cumpliendo en este momento la legislación vigente; se está cumpliendo de una forma "diríamos" taxativa, de una forma real.

Y, por tanto, no creemos que exista ese agravio comparativo que usted ha planteado en dos vertientes: por un lado, en cuanto a las retribuciones... mejor dicho, a esos permisos retribuidos, y, en segundo lugar, al tema del agravio comparativo en el tema salarial.

Mire usted, yo me he revisado un poquito la legislación al respecto "por supuesto el Decreto que usted ha citado en su apartado número 5 y número 6", y le voy a hacer un poquito de historia.

Decirle que ya en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en el texto articulado del Decreto 315/1964, de siete de marzo, ya quedó establecida perfectamente en su día la posibilidad de premiar y de distinguir a aquellos funcionarios que hubiesen destacado en el cumplimiento de sus deberes o hubiesen prestado servicios relevantes a la Administración.

Con posterioridad, la Ley 30/1964, de dos de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, mantuvo esta posibilidad de distinción, derogando exclusivamente lo referente al complemento de productividad destinado a retribuciones complementarias en interés e iniciativa del funcionario respecto a su trabajo.

Pero es la ley posterior, la Ley de Ordenación de la Función Pública, precisamente de la Junta de... la Comunidad de Castilla y León, aquel texto refundido en Decreto Legislativo 1/90, de veinticinco de octubre, atribuye precisamente al Consejero de Presidencia y Administración Territorial la de proponer, hacer las propuestas, en su caso, otorgar los premios, las recompensas, las distinciones que reglamentariamente fueron determinadas. Y de ahí surge el desarrollo de este Decreto que usted ha citado, que cita en sus Antecedentes, el 15/98, de veintinueve de enero "es decir, relativamente reciente", por el se aprueba el Reglamento de distinción de personal funcionario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que no hace más que desarrollar de alguna forma y ejecutar las previsiones en esa Ley de Ordenación de la Función Pública.

Por tanto, éstos son los antecedentes. Yo creo que hay que diferenciar perfectamente el personal funcional del personal estatutario. Son dos cosas diferentes; son dos regímenes de trabajo diferentes, con dos reglamentos, con dos organizaciones totalmente opuestas.

Por todo ello, a mí me parece que es excesivo el decir que existe un agravio comparativo. Existe un agravio comparativo yo diría que relativo. ¿Por qué? Pues porque hay una circunstancia que tenemos que matizar perfectamente, y es que "como usted sabe" en el Boletín Oficial del Estado... de la Comunidad de siete de julio del noventa y siete viene perfectamente estipulado los acuerdos que se establecen entre los sindicatos "sobre todo este sector sanitario", los sindicatos y la Administración. Y en estos acuerdos queda perfectamente claro cuándo se deben de realizar esas sustituciones. Y textualmente "recogido del Boletín" dice que en dicho acuerdo queda dispuesta la posibilidad de, en este tipo de licencias, el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social correspondiente tiene que oír a la Junta de Personal, procediéndose a sustituir si fuese necesario, en función de la carga de trabajo, sobre todo en esos puestos donde puede haber verdaderos problemas, oída la Junta de Personal, está dispuesto en esos acuerdos que se hagan las sustituciones.

Y fíjese usted que es curioso, porque existe una comisión de seguimiento entre la Administración y esas centrales sindicales más representativas en el tema sanitario, y en ningún momento, en ningún momento se ha planteado... "que yo sepa; por lo menos éstas son las noticias que yo tengo", se ha planteado la posibilidad de hacer esas sustituciones, porque, en principio, no se han creído necesarias.

Por tanto, Señoría, insisto, a mí me da la impresión de que estamos creando un problema que existe, que es cierto, que está ahí esa diferencia de esos permisos retribuidos, de cinco, de diez, de quince días, en función del trabajo en la Administración durante quince, veinticinco y treinta y cinco años. Pero la realidad es que esas sustituciones no se han planteado en ningún momento en ese... en esa comisión de seguimiento, que "repito" funciona desde el veintiséis de mayo del año pasado. Es decir, el Decreto es posterior. Pero la puerta está abierta. El Boletín contempla perfectamente en qué circunstancias... y lo dice textualmente: "cuando exista una carga de trabajo importante, habrá que sustituir a esa... a ese funcionario.

Por tanto, yo creo que me parece una petición que hay que canalizarla a través de ese... de esa comisión de seguimiento, para que sean ellos los que en cada caso determinen cuál es la sustitución que hay que hacer para seguir la ley.

Pero hay más. Usted hablaba en los Antecedente de un tema que para mí es importante, usted habla de la diferencia salarial. Y, desde luego, en el tema que yo me

he preocupado de revisar, fundamentalmente el personal sanitario de esos centros de salud, personal médico, de enfermería, etcétera al final, tanto los funcionarios como el personal estatutario cobran lo mismo, es decir... Lo que ocurre es que la... precisamente a los funcionarios de la Junta de Castilla y León hay unas retribuciones básicas que las abona la Junta y unas retribuciones complementarias que las abona el Insalud. Pero al final... claro, a los funcionarios del Insalud... perdón, al personal estatutario del Insalud, pues, todo se lo abona el Insalud. Pero, al final, la idea que yo tengo -y yo, pues, rectificaré si usted me dice que no- es que la retribución salarial es la misma.

Y, claro, yo estoy de acuerdo totalmente que habrá que equiparar en todos sus términos en el momento que recibamos las transferencias sanitarias; pero de momento -insisto- son dos sistemas, son dos regímenes de trabajo diferentes, son dos legislaciones diferentes, son dos estatutos diferentes. Y, por tanto, no debemos de mezclar las cosas, no debemos de mezclar las churras con las merinas -como se dice vulgarmente-; y creo que hay los cauces necesarios para hacer esa reclamación a través de los sindicatos, de esa comisión de seguimiento, porque ahí están los acuerdos recientes -apenas un año y pico- y ahí es donde hay que plantear el tema de la reivindicación.

Por ese motivo, nosotros creemos que, mientras que no recibamos las transferencias sanitarias, esa equiparación, esa igualdad no puede establecerse; crearíamos un auténtico problema a nivel de otros muchos más estamentos que existen y que... dentro de la sanidad, incluso con diferencias, porque unos tienen sus ventajas y otros tienen sus inconvenientes, ¿eh?, el personal estatutario y el personal funcional. Pero esto es lo que hay.

Por tanto, mi Grupo se va a oponer a esa Propuesta de Resolución, sintiéndolo; pero -insisto- creo que hay otros cauces y que nuestra obligación, nuestro deber es cumplir con la legislación vigente, con la legislación que está plasmada en nuestros... en nuestras leyes y en nuestras normas. Muchas gracias, Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. ¿Desea consumir turno de réplica? Tiene la palabra doña Inmaculada Larrauri.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Gracias, señora Presidenta. Mire, señor Santamaría, yo es que creo que no me ha entendido el espíritu de la Proposición No de Ley o yo no me he explicado bien. Porque me dice que se cumple la legislación vigente. Claro, yo en ningún momento he dicho que no se cumpla la legislación vigente, por supuesto que se cumple; pero sí que se están generando agravios comparativos, porque no hace falta saltarse la ley para obligar a un trabajador a hacer funciones que no tiene que hacer; y se está dando. Yo le pediría que se informara. Se está dando que se está

obligando a personal de Insalud a sustituir, en esos días que se da de... -¿cómo se llama aquí?- de distinciones a los trabajadores de la Junta de Castilla y León. Que me parece estupendo; que, desde luego, este Grupo Parlamentario para nada discute, y además está encantado de que los trabajadores de la Junta tengan todo ese tipo de distinciones, de prebendas, de más días de descanso -comprobados-, incluso de más sueldo. Y, a nivel hospitalario, yo le pediría que revisara la nómina de unos... de los trabajadores y trabajadoras de los hospitales de Insalud y de trabajadores y trabajadoras de hospitales de la Junta. Luego se están dando bastantes diferencias; y, en la medida de lo posible, yo estoy pidiendo que se subsanen.

Y yo no le estoy pidiendo que cambie la ley para nada; le estoy pidiendo que no se obligue a aumentar el trabajo de trabajadores y trabajadoras de Insalud por unas prebendas que da la Junta a sus propios trabajadores. Yo estoy pidiendo que ahora mismo, en el momento en el que estamos... -que me parecía a mí muy oportuno; fíjese, de las pocas veces que es oportuna una Proposición No de Ley y que llega a tiempo en estas Cortes y en esta Cámara-. Estamos en un momento de debate presupuestario, y yo lo único que le estoy pidiendo es que se habilite en este pleno período... que se habilite una partida presupuestaria para poner sustituciones y sustituir a estas personas; nada más y nada menos.

Y en cuanto a lo que se refiere a lo de los sindicatos, mire, no todos los sindicatos... porque yo le puedo decir que tengo aquí un informe de la FSP, de la UGT, donde dice que ya se propuso, concretamente este sindicato, en las mesas que se negoció el acuerdo de sustituciones de los sanitarios locales de la Junta, propusieron que se sustituyeran todos los casos, incluyendo éste y otros apartados. Y una de las cuestiones que planteaban era que se agravaba al personal estatutario del Insalud que comparte el lugar de trabajo, y que en muchos casos tenía que asumir el trabajo del personal al que no se sustituía. Lógicamente, lógicamente, la UGT no firmó este acuerdo, pero sí otro tipo de sindicatos mucho más corporativos, o más corporativos -porque este para nada lo es-, USCAL y CEMSATSE.

Por lo tanto, le estoy diciendo que ni... hay sindicatos que también han denunciado esta situación que yo le doy. Insistir que no le estoy hablando para nada de que me reforme la ley, sino de que, ya que se está hablando y se está... de promocionar empleo, tienen ustedes una ocasión de oro de ampliar una partida presupuestaria, de promocionar que se abran más puestos de trabajo en una empresa que es la mayor empresa de Castilla y León.

Yo le pido que lo reconsidere. Y, por lo tanto, pedir que, por ejemplo, podrían haber ustedes presentado una enmienda, si hubiera habido una buena voluntad política



que yo no la veo por ninguna parte, haber presentado una enmienda que hubiera mejorado o puntualizado el planteamiento que el Partido Socialista trae a esta Cámara.

Yo estoy de acuerdo, y para nada he discutido, que sean regímenes iguales; son diferentes, por supuesto; y personas diferentes; y, por lo tanto, dos estatutos. Por eso, esta Procuradora y este Grupo Parlamentario entienden que no se deben de mezclar funciones de unos y funciones de otros. Y, por lo tanto insisto, no se debe de obligar a personal Insalud y reforzarles en su trabajo, y cargarles con mucho más trabajo, dentro de los centros de salud concretamente, a suplir en las tareas a funcionarios de la Junta. Yo le estoy pidiendo, además, que la Junta tome las medidas oportunas para proteger también a personas y a ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad Autónoma, porque, a la postre, estamos todos dentro de esta ciudad... de esta Comunidad Autónoma. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra don José Luis Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, Presidenta. Señorías. Bueno, yo creo que está usted en su derecho de hacer las argumentaciones que ha hecho. Yo creo que es posible que haya trabajos que se están haciendo por otras personas; es algo habitual en la sanidad. Es decir, usted sabe, por ejemplo, cómo los facultativos y gran parte del cuerpo de enfermería no son sustituidos en las épocas de verano; es decir, generalmente suplimos, con celo y con trabajo, siempre buscando las circunstancias a veces especiales de épocas de verano, etcétera, sustituimos nuestras vacaciones y no hay sustituciones oficiales. Esto es una norma que habría que modificarla, que habría que cambiarla; pero yo creo que se sale de... un poco de nuestro entorno.

A mí me parece que partida presupuestaria, es decir, plantear una enmienda poniendo una partida presupuestaria a mí me parece que no... se sale un poco de lo normal. Es decir, me parece un parte absurdo. ¿Por qué? Pues porque si es necesario... y es lo que hay que dejar claro en este Boletín, yo no sé, yo creo que son los sindicatos más representativos del sector; no digo que todos los sindicatos; no sé qué sindicatos han firmado este acuerdo. Pero lo cierto es que aquí se contempla perfectamente la posibilidad de dirigirse a la Administración para que esa Junta de Personal estudie el caso concreto y diga: "Este caso hay que sustituirle". Porque, claro, volvemos a lo mismo de siempre: a lo mejor es cierto que en determinadas zonas, en determinados sectores, sea necesario plantear esas sustituciones, pero a lo mejor en otros no; porque estoy harto de oír en esta Cámara cómo muchas veces decimos que hay que hacer una reestructuración de los sanitarios porque hay zonas donde se están tocando las narices con perdón práctico-

amente todo el tiempo. Y oigo esto y digo: joder, qué... resulta que para... hay un médico para cincuenta personas. Bueno, pues a lo mejor a ese señor no hay que sustituirle; quiero decir en el sentido de que determinados estamentos no necesitan esas sustituciones.

Por tanto, a mí me parece que lo de la partida presupuestaria existe, porque la Administración lo va a compensar siempre que se pida. Lo que hay que hacer es canalizar esas peticiones. Pero hacerlo de una forma sistemática tampoco me parece real.

Insisto en que han sido los sindicatos más representativos del sector los que firmaron esos acuerdos. La comisión de seguimiento se reúne prácticamente de forma periódica y no plantean ese problema.

Yo creo que de buena voluntad... yo creo que buena voluntad política sí que la tenemos. No tiene nada que ver... porque está abierta esa puerta; y, por tanto, no entiendo por qué se habla de mala voluntad o de buena voluntad en función de esa... de ese planteamiento.

Yo insisto en lo que le he comentado. Yo creo que la legislación vigente en materia de distinción del personal funcionariado, que a mí me parece que sí que es una canonjía desde el punto de vista que yo me puedo sentir agraviado al pertenecer a un... yo, personalmente, a un... a un personal estatutario; pero que la legislación actual yo creo que se está cumpliendo, en este caso, rigurosamente, yo diría casi que de una forma escrupulosa. Porque cabe la posibilidad, lo que hay que hacer es pedirlo. Por tanto, ahí no quiero insistir.

Yo insisto de nuevo en que no existe ningún agravio comparativo, porque al ser dos estatutos diferentes, al ser dos normativas diferentes... Es como si usted me quiere equiparar los trabajadores de Renfe con los trabajadores de la sanidad; pues cada uno tendrá sus actividades. Y aquí hay dos... dos estatutos totalmente diferentes, perfectamente diferenciados, que es el Insalud y el personal funcionariado.

Por tanto, ya con los... en fin, los argumentos que le he esgrimido anteriormente, yo creo que no existe agravio salarial, por lo menos en el personal de atención primaria dentro de la sanidad, que es lo que verdaderamente era... yo así lo he entendido en los Antecedentes; en ningún momento ha hablado de política hospitalaria, sino que hablábamos de atención primaria. A mí me parece que no hay ninguna diferencia, no hay ningún agravio comparativo, y el único agravio es ése: que no le sustituya un personal de Insalud al personal funcionariado. Pues en esos casos, esa Junta de Personal creo que tiene que... en fin, aduciendo las normas que vienen en el Boletín, que vienen clarísimamente, solicitar esas sustituciones para los permisos de las personas, permisos pagados que se les da la Administración.

Y yo creo que nada más. Yo creo que el tema está superdebatido. Nosotros nos vamos a oponer. Y simplemente, en fin, darle esa salida. Yo creo que es importante que se solicite, que se pida, y que el tema se puede resolver por los cauces, con la legislación que tenemos en este momento y con la normativa que tenemos en este momento. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Para el turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, por el Grupo Mixto, doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señora Presidenta. Vamos a ver si aclaramos un poco los puntos, porque yo creo que se están confundiendo, en parte, los planteamientos.

Yo no sé si es la mejor redacción la que ha traído la Proponente de esta Proposición No de Ley, de la Propuesta de Resolución; seguramente no. Pero lo que sí se intenta aclarar, o por lo menos así ha surgido en el debate, que sí que hay una diferencia de funciones, de horarios, de vacaciones, períodos vacacionales, de los famosos "moscosos". Es decir, entre los dos regímenes, estatutario o funcionariado, pues existen unas diferencias en unos trabajadores de atención primaria, si pertenecen a una Administración o a otra.

Los acuerdos que nos estaba planteando el Portavoz del Grupo Popular son acuerdos del personal funcionario. Es decir, en esas mesas de negociación que nos aclaraba exclusivamente van los sindicatos representativos del personal funcionario de los centros de salud; a esas mesas no van los sindicatos representativos del personal estatutario.

Por lo tanto, a mí me puede parecer correcto la solución que dan, en el sentido de que "cuando se considere oportuno". Hasta ahí, bien. Pero insisto que es simplemente la representación sindical del personal funcionario al servicio de la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, no se mete o no se introduce en otros asuntos.

¿Y qué nos está pasando en este momento o puede pasar en la atención primaria, en los centros de salud del medio rural, que es donde conviven los dos tipos de personal? Pues que hay agravios comparativos. Y sí que los hay. Es decir, hay unos beneficios para el personal de la Junta de Castilla y León, que pueden ser en este caso las... las vacaciones -o como se llamen, que no me acuerdo-, los permisos retribuidos de cinco días, quince, diez, etcétera, que, si no todo es personal funcionario en ese centro de salud, pues seguramente esa sustitución la tenga que hacer personal estatutario, que a su vez no se puede beneficiar de esa norma. Es decir, independientemente del volumen de trabajo que se tenga en ese centro de salud: si es poco, pues no le supondrá mayor perjuicio; pero, si es mucho, le supone asumir un trabajo y, además,

no poder beneficiarse de la norma. Es decir, no es un trabajo compartido de todos los trabajadores y trabajadoras del centro de salud, que un día "yo por ti, tú mañana por mí", y que se coordina entre todos y se elabora y se reparte el trabajo entre todos, porque ese permiso retribuido no le puede disfrutar el personal que depende de la Administración de Insalud.

Entonces, en ese sentido, sí que hay un agravio comparativo. Y no podemos sacar aquí unos acuerdos sindicales que corresponden exclusivamente a personal funcionario. Es decir, en ese sentido me parece correcta la Propuesta de Resolución. Y yo solicitaría al Grupo Popular que reflexionara un poco antes del voto, debido a esto. Independientemente que quizá el volumen de trabajo de ese centro de salud no sea tan grande como para que se necesite sustituir; pero sí, por lo menos, poner una coetilla a ese... a esa Propuesta de Resolución: "que se hagan sustituciones cuando se considere oportuno entre todos los trabajadores".

Seguramente, con una transaccional que hubiera o una enmienda que hubiera presentado el Partido Popular, hubiéramos podido aclarar los términos.

Porque también lo que está planteando... lo que está planteando es que se inste al Gobierno Central que haya unificación de criterios, más... además, cuando la competencia de atención primaria la tiene en este caso la Junta de Castilla y León. Y tenemos, en este caso, agravios comparativos con los horarios, con los horarios, enfrentamientos entre las dos Administraciones que están en los Tribunales, etcétera.

Lo único que se plantea en esta Propuesta de Resolución es que se inste al Gobierno Central para que entre los dos haya una normativa única o un Reglamento único de funcionamiento de los equipos de atención primaria. Y que el Insalud, como Administración subsidiaria, se tenga que acoplar a ese Reglamento.

Entonces, en ese sentido, yo no sé si es la Resolución más correcta la que se ha traído aquí; pero, desde luego, el espíritu sí que es correcto. Entonces, yo, si no hay una enmienda transaccional, o se... que no... supongo que el Reglamento no... no lo permite, al no haber habido ninguna enmienda, pues apoyaría la Propuesta de Resolución en sus términos, en los términos que está planteada. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don Luis García.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Gracias, Presidenta. Yo creía que la respuesta del Grupo mayoritario iba a ser de rechazar la Propuesta; pero no por los argumentos que se han dado, sino por decir que, en el afán de asumir

poder político por parte del Partido Popular, que inmediatamente se iban a asumir las competencias del Insalud y que, por lo tanto, el problema iba a estar resuelto. Pero parece ser que esa pretensión de que antes de que finalizara el siglo se iban a asumir las competencias de sanidad, pues parece ser que... como una de las tantas promesas, va a quedar en el baúl de los recuerdos. No se sabe si estábamos hablando de este siglo o del que viene; pero, de éste, evidentemente no.

Quiere decirse de que cuando ustedes se ponen a hablar del cumplimiento del programa y de las promesas del Partido Popular, si hacemos un glosario de todos los incumplimientos, aquí hay uno flagrante, ¿eh?, flagrante.

Quiere decirse de que bueno, pues que en ésta... en este sistema de asunción de competencias, en el caso concreto de Castilla y León, del gota a gota y de incumplimientos flagrantes de lo que son compromisos políticos de... de años anteriores, pues nos encontramos con desigualdades manifiestas como éstas, que afectan al sector sanitario. Y no estamos hablando de los trabajadores sanitarios y de los de Renfe; estamos hablando de trabajadores sanitarios todos ellos, los unos y los otros. Y lo que es atentatorio al sentido común es que, desarrollando la misma función, unos tengan unas remuneraciones, un régimen; y, otros, otro diferente. Y esto no tiene nada que ver ni con la eficacia administrativa -que se suponía que iba a traer la asunción de competencias en las Administraciones Públicas-, ni tampoco, pues, el que a los profesionales en cada ámbito se le garantizara, pues, sus derechos, con independencia de la Administración de que dependiera. Ahora, cada vez, tanto en el ámbito sanitario como en el ámbito laboral, como en el ámbito de los servicios sociales, etcétera, y en esta filosofía, en esta dependencia política que ustedes asumen de asumir competencias gota a gota, pues ni tan siquiera se asumen competencias de estamentos globales, ni en el ámbito laboral, ni en los servicios sociales, ni en el ámbito sanitario de ninguno de ellos, sino gota a gota. Así, cada mes, pues hacen una foto diciendo que asumen más competencias. Lo cual, sin duda, pues es una forma más de engañar a los ciudadanos; pero como a ustedes les viene bien electoralmente, pues igual hay que recomendarles que sigan en esa línea; lo que pasa de que eso pues va claramente en contra de los intereses de los ciudadanos y, en este caso, de los profesionales del sector sanitario.

Y en lo concreto que se plantea en la Propuesta de Resolución, pues... claro, ante la falta de argumentos del Grupo Popular, pues, lógicamente, se ha ido a otro debate diferente. Porque lo que se está planteando aquí es que si hay toda una serie de permisos que tienen concedidos los trabajadores sanitarios dependientes de la Junta de Castilla y León, y se supone que las plantillas están ajustadas, pues no cabe la menor duda de cuando esos

permisos se utilizan, esos servicios que se prestan a los ciudadanos quedan descubiertos. O eso o, si no, por otro lado, quiere decirse que esas plantillas no están ajustadas o que no están relacionadas con los derechos que tienen estos... estos profesionales. Y, por lo tanto, una de las dos cosas, uno de los dos argumentos, una de las dos líneas argumentales no se sostiene en la defensa que se ha hecho por parte del Grupo Popular.

Y lo que se plantea es que, realmente, esas sustituciones se hagan, se hagan, y que se hagan por personal que dependa de la Junta de Castilla y León, que es del personal que tiene derecho a este tipo de permisos, y no por otro que no depende de la Junta de Castilla y León. Ése es el debate del primer punto, al que no ha querido entrar el Partido Popular, y que parece de propio sentido común de regular... poder cubrir los vacíos que la propia regulación de la norma que ha sacado la Junta de Castilla y León, pues ha... ha provocado.

Y, en el otro punto, parece de sentido común que, ante la persistencia de no asumir competencias y el agravio... la falta de igualdad que está habiendo entre unos profesionales y otros, dependiendo de la Administración de la que dependan, pues que se arbitren fórmulas con la Administración Central para que esos agravios, pues, se corrijan. Y parece ser que por parte del Partido Popular tampoco hay voluntad de que se corrijan esas desigualdades evidentes -y que nadie ha rechazado aquí- que existen entre unos profesionales y otros.

En todo ello, y sobre todo por la... por la filosofía que el Partido Popular mantiene de no manifestar una voluntad política de asumir competencias fundamentales para esta Comunidad, como en este caso es el sistema sanitario, pues nos parece totalmente negativo y dejación de sus funciones políticas, por parte del Partido Popular, lo que sería, pues, de alguna manera, manifestar que estos problemas se van a resolver con la solución "a la mayor", por así decirlo, que es asumir las competencias sanitarias en el plazo más breve posible; pero luego ni tan siquiera el resolver los problemas más concretos, más inmediatos de esa... como consecuencia de no asumir esas competencias, pues tampoco se manifiesta esa voluntad. Porque tampoco es sostenible que se diga que es que los sindicatos no lo han planteado, si aquí de lo que se trata es... los sindicatos pueden o no plantearlo; pero de lo que se trata aquí de ver es si ese problema existe, y aquí hay una iniciativa que puede resolver este problema, y ustedes tendrán que manifestar su voluntad o no en solucionar ese problema, con independencia de que lo planteen o no los sindicatos directamente afectados.

Yo creo que en un sentido o en otro ha quedado muy clara su voluntad. Y desde Izquierda Unida, lógicamente, vamos a apoyar la propuesta que se ha presentado por el Grupo Socialista. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña Inmaculada Larrauri.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, agradecer a los dos Portavoces el... la Portavoz del Grupo Mixto y al Portavoz de Izquierda Unida, el apoyo a esta Proposición No de Ley. Han entendido perfectamente el espíritu y la filosofía de lo que el Grupo Parlamentario Socialista traía aquí y planteaba aquí.

Y, desde luego, señor Portavoz, usted vuelve a insistir una y otra vez en que son dos estatutos diferentes, personal diferente; pero si yo es que estoy completamente de acuerdo. Luego ¿dónde está la coherencia que pretende usted mantener aquí, si se le sigue... se siguen dando agravios comparativos? Seamos coherentes, apruébeme usted este primer punto y vamos a intentar hacer justicia, porque es que no se está dando. Si son diferentes, vamos a mantenerlos diferentes; y, si queremos coordinar, vamos a hacer el esfuerzo y a tener la voluntad de coordinar a las dos Administraciones.

Mire, se está dando un doble agravio con esta gente, y insistimos, han insistido los dos Portavoces que me han precedido, y lo reconocemos todo el mundo, salvo quien se quiera poner una venda en los ojos y no lo quiera ver. El primer agravio comparativo -y lo explicaba doña Elena Pérez- es que no pueden disfrutar esos descansos; ya partimos de ahí. Bien. Y en segundo lugar es que, además de no poderlos disfrutar, les sobrecargan de trabajo. Pero hay, además, otra cosa: deberíamos de analizar que peligra la calidad asistencial al sobrecargar a esos trabajadores y trabajadoras; porque tienen que atender el mismo número de horario de consulta, tienen que salir a los pueblos y hacer el mismo trabajo y, además, tienen que hacer el de los trabajadores y trabajadoras premiados por la Junta de Castilla y León.

Yo, de verdad, es una pena que la mayor empresa de esta Comunidad Autónoma, insisto -y no creo que nadie se atreva a negármelo-, hable de planes de empleo maravillosos, se les llene la boca diciendo que quieren crear puestos de trabajo, que el empleo es lo mejor -incluso hasta... bueno, se adelantan al Gobierno para dar ustedes unas cifras que debería de haber dado el Gobierno primero, en ese afán que tienen ustedes de protagonismo-, han rechazado los planes que ha planteado el Partido Socialista -planes de empleo-, con todo el esfuerzo que supone, y preocupándose por los parados y los trabajadores y trabajadoras de esta Comunidad. Y ahora resulta que este Grupo Popular, que sustenta a esta empresa -insisto- de la Junta de Castilla y León, se inhibe -porque no dejar de ser una inhibición, señor Santamaría- ante la posibilidad de generar empleo más que justificado.

Y es que, además, para más inri, no se moja a la hora de poder contribuir a corregir una injusticia -injusticia

tremenda, señor Santamaría- que supone importantes agravios para un mismo colectivo que trabaja en la sanidad pública -primera coincidencia-, que trabaja dentro de una misma Comunidad Autónoma, pero que tiene la desgracia de pertenecer a distinta Administración. Es como si ustedes vieran a esta Comunidad Autónoma por otro agujero diferente que el resto de los que estamos aquí.

Simplemente insistir en que es necesaria una mayor colaboración, porque está claro que no se da entre la Administración Central y Autonómica. Denunciar que es que no se da: sigo insistiendo, y denunció que no se da ni colaboración ni coordinación. Y es que es más: yo lo que veo es que hay una absoluta dejadez y un desinterés que demuestra en que ustedes ni siquiera lo han querido intentar y que ni siquiera han querido el esfuerzo de traer aquí -porque hubieran quedado estupendamente- una enmienda, que hubiéramos podido casi seguro haber llegado a una transaccional; hubiera demostrado una buena colaboración. Y es que, además, tanto decir de los sindicatos, ustedes a los sindicatos no les han hecho caso cuando en el foro oportuno y en las mesas de negociación lo han planteado -y yo le digo, y lo traigo por escrito y, si quiere, le paso la información-.

Y entonces, pues, lamentarlo. Y que, en fin, los trabajadores juzguen. Y recordar otra vez e insistir en agradecer a los dos Portavoces que me han precedido, que sí que lo han entendido, que sí que miramos por el mismo agujero, agradecerles el apoyo a esta Proposición No de Ley.

Y, en fin, los ciudadanos y ciudadanas les pasarán factura en las próximas elecciones. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos...? ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Los votos emitidos son diecisiete. Los votos a favor son diez... digo, son siete. Y los votos en contra, diez. Por lo tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Por la señora Secretaria se da lectura al último punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 994, presentada por el Procurador don Luis García Sanz, relativa a cumplimiento del Acuerdo sobre modificación de la Ley de Ordenación de la Función Pública de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 247, de veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho**".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Luis García.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Gracias, Presidenta. Esta Proposición No de Ley, como se manifiesta en los Antecedentes, busca el cumplimiento por parte de la Junta de Castilla y León de lo que han sido una parte de sus compromisos asumidos en el Acuerdo firmado con los sindicatos en el año noventa y seis, referido al cuerpo de auxiliares de Guarda Forestal de la Junta de Castilla y León.

En ese Acuerdo, que culminó después de diversas movilizaciones y días de huelga de este colectivo –sin duda, para intentar corregir, pues las desigualdades y las injusticias de que eran objeto y de que, de momento, mientras no se cumpla este Acuerdo, pues van a seguir objeto... Tenía diversos apartados este Acuerdo; algunos de ellos se han cumplido. Otro parece ser que se está en trámites de ello, ya veremos a ver; de momento, en los Presupuestos para el año noventa y nueve, en lo presentado inicialmente en estas Cortes, no ha sido así, como era la homologación que en el año dos mil se tenía que producir de su retribución salarial con otros colectivos de similar categoría, como son los celadores de Medio Ambiente.

Y en el otro... en el tercer punto, que es el objeto de esta Proposición No de Ley, es en lo que se comprometía la Junta de Castilla y León, a intentar equiparar a este colectivo, que tiene un reconocimiento de categoría funcional del Grupo D, a pasar el Grupo C. Y eso, por lo propio que reconocía la Junta de Castilla y León (o las partes, porque, en definitiva, eran los sindicatos y la Junta de Castilla y León quien firmó el Acuerdo). Y, literalmente, en el punto tercero se decía que "la imposibilidad que en ese momento la norma de Función Pública de la Junta de Castilla y León impedía el reconocimiento del Grupo C a este colectivo", y que, por lo tanto, bueno, pues ambas partes, y sobre todo la Junta de Castilla y León, se comprometía a que en el momento de que hubiera una modificación de la Ley de Ordenación de la Función Pública, pues que la propia Junta, o la propia Consejería, en definitiva, se comprometía a instar al órgano legislativo correspondiente para que esa homologación al Grupo C se llevara a cabo.

Esto, que está firmado en el año noventa y seis, de manera evidente ya hubo un incumplimiento en los Presupuestos del año pasado; es decir, en el momento que se produjo la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos del año noventa y ocho, en donde se introdujo una importante modificación de la Ley de Función Pública –nada más y nada menos que catorce artículos y

cuatro disposiciones de la Ley fueron modificadas-, ya dijimos en su momento, dentro de los argumentos que utilizamos Izquierda Unida para oponernos a aquella Ley, era de que no se cumplía por parte de la Junta de Castilla y León ese compromiso de que en el momento en que se modificara la Ley de Función Pública se iba a equiparar a este colectivo de los guardas forestales del nivel D al nivel C.

Ahora estamos en otro momento, en donde la presentación de los Presupuestos para el año noventa y nueve también incluye modificaciones de la Ley de Función Pública –en menor medida, pero también alguna- y, sin embargo, tampoco se incluye ahí la equiparación, o la intención de equiparar a este colectivo del nivel D al nivel C.

Y aquí, esta Propuesta lo que pretende, en definitiva –y por eso la Propuesta de Resolución, pues es muy escueta-, es que por parte de estas Cortes se inste a la Junta a que realmente cumpla lo que ha firmado con los sindicatos en el años noventa y seis.

Aquí no entramos en el resto de los otros contenidos del Acuerdo porque, bueno, algunos se han cumplido; otros son objeto de otro tipo de negociación, por así decirlo; y otros llevan otro trámite. Y aquí nos referimos, en este apartado concreto, a lo que tiene que ser el cumplimiento por parte de la Junta de Castilla y León de llevar a cabo el compromiso asumido en ese Acuerdo de la equiparación del grupo... de este colectivo al Grupo C del nivel funcional.

No vemos ninguna justificación para que por parte de la Junta de Castilla y León no se cumpla este compromiso. Incluso, el año pasado, cuando el debate de la Ley de Acompañamiento, hubo la llamada por respuesta. Es decir, no hubo ni tan siquiera el argumento de por qué no se llevaba a cabo; es decir, si era por dificultades presupuestarias (que, al fin y al cabo, es algo que tiene que prever la Junta de Castilla y León en el momento de firmar el Acuerdo). Que es un Acuerdo que no está firmado antes de ayer; quiere decirse que hace más de dos años que está firmado y que, por tanto, la Junta de Castilla y León ha tenido tiempo de prever las partidas presupuestarias que sean necesarias para llevar a la homologación al Grupo C de este colectivo.

Y, en definitiva, creemos que estas Cortes deben asumir este Acuerdo, en definitiva, este compromiso por parte de la Junta de Castilla y León e instar a que de manera inmediata, como se plantea ahí, se ponga en marcha el cumplimiento de este Acuerdo en el plazo de tres meses. A no ser de que aquí se asuma que ahí puede haber una modificación de la propia Ley de Acompañamiento, en una enmienda que pueda introducirse, para que en esa propia Ley de Acompañamiento, pues se

introduzca en la modificación de la Ley de Función Pública también este contenido. Pero, si no, lo que se plantea en la propia Propuesta de Resolución es que, en el plazo de tres meses, se inste a la Junta a que se presente un proyecto de ley de modificación de la Ley de Función Pública en el sentido de que se cumpla el Acuerdo con los sindicatos para equiparar a los guardas forestales con el Grupo C del nivel funcional.

Esto es lo concreto que se plantea. Me parece que es evidente lo que tiene que ser el cumplimiento por parte de la Junta de Castilla y León en los acuerdos que se llegan con los sindicatos o con cualquier interlocutor social. Y, en definitiva, ante el flagrante incumplimiento por parte de la Junta de Castilla y León, es lo que se viene aquí a recordar y exigir su cumplimiento en estas Cortes. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra don José Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Presidenta. Señorías. En la exposición que acaba de hacer don Luis García Sanz de su Propuesta de Resolución, se reiteran los argumentos que aparecen en su Exposición de Motivos. Y, sobre estos argumentos y sobre sus palabras, le quiero expresar nuestra discrepancia en lo que se califica como "incumplimiento por parte de la Junta" del referido convenio de veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis.

Nosotros entendemos que no hay ningún incumplimiento. Esto es la base: no hay ningún incumplimiento. Porque es cierto, es cierto que el apartado tercero tiene un párrafo en el que dice -como recordaba el señor Sanz- que "de producirse una modificación del contexto normativo, ya sea por vía de norma básica del Estado..." -fíjese usted el horizonte que señala el Acuerdo- "...ya porque esta Administración aborde la reforma de la ordenación, la reforma de la ordenación de la Función Pública en su ámbito comunitario", en ese caso, la Junta se comprometía a proponer y a apoyar ante las Cortes que se adoptara esa decisión que permitiera a los empleados de la Junta del Grupo D pasar... o de que se pueda constituir un Grupo C en el grupo de funcionarios de Guardería Forestal.

Pero... pero hay un párrafo siguiente en el mismo Acuerdo, en el que se dice "en el supuesto de que durante la presente Legislatura no se hubiera modificado el contexto normativo en los términos antedichos y a los efectos pretendidos, se constituiría en el primer año de la siguiente Legislatura una Comisión...", etcétera, etcétera que abordaría la solución de este problema.

Así están las cosas objetivamente. Es cierto que ya el año pasado se planteó este problema al debatir la Ley de Acompañamiento, pero... y sobre el argumento de que

ahí se estaba planteando una reforma de la Ley de la Función Pública. No lo ha entendido así la Junta, y el Grupo Parlamentario, en este sentido, apoya la interpretación o la opción de la Junta. No se ha producido una reforma de la ordenación... de la Ley de Ordenación de la Función Pública, sino que se han producido retoques puntuales para evitar... aunque sean unos cuantos, ya lo sé, señor Sanz, pero para evitar las contradicciones que se habrían producido entre las leyes básicas del Estado que sufrieron modificación después de aprobada nuestra Ley de Función Pública, en función de las normas básicas del Estado vigentes en el momento de su promulgación, y la aplicación de nuestra Ley. Y habíamos tenido... y en estas Cortes hay constancia en varias ocasiones de que se planteaban diferentes posturas si nos ateníamos literalmente a nuestra Ley o si nos ateníamos a lo que disponen las normas básicas del Estado; y una discusión sobre si era preferente, si era prioritario, si era obligatorio, estrictamente obligatorio, respetar o no la legislación básica del Estado, en razón de que la legislación autonómica podía añadir pluses a lo que dice la legislación básica del Estado que modificara las situaciones. Bien.

Nosotros entendemos que no se ha producido la modificación de la Ordenación de la Función Pública de Castilla y León, modificación en la que la Consejería de Presidencia ha estado trabajando desde hace tiempo, y tenía un borrador dispuesto a ponerlo en vías de tramitación parlamentaria. Pero saben Sus Señorías que, entre tanto, surgió el impulso al Estatuto Básico de la Función Pública, que en algunos momentos parecía que iba a tener una respuesta o una solución inmediata, que modifica sustancialmente toda la normativa de la Función Pública en el ámbito del Estado; y, en ese momento, no parecía oportuno... y en este momento actual, no parece oportuno abordar una modificación de la legislación de la Comunidad Autónoma, que es una... tenía que ser una legislación bastante... una modificación bastante más profunda que los retoques parciales que se han producido. Y que, por tanto, la Comunidad, en este momento, está a la espera de que se decida qué es lo que va a pasar con el Estatuto de la Función Pública; que ha sido informado favorablemente por los representantes de los sindicatos, que ha tenido problemas o que ante el que el Consejo de Estado ha planteado determinados problemas que están siendo estudiados por el Gobierno para ver cuál es la situación o la solución a la que se llega.

Pero lo cierto es que en este momento no estamos en el momento adecuado para abordar la reforma de la ordenación de la Función Pública en Castilla y León. Y esto no es una modificación puntual, porque afecta a algún aspecto básico de esa ordenación.

Dicho esto, y sin entrar en los demás aspectos que el propio señor García Sanz reconoce que unos se han ido cumpliendo... cumpliendo, otros no le ha llegado la hora

última de cumplirlos, otros están en vía de tramitación... aunque él hizo una referencia a la Ley de Presupuestos, pero debería haber hecho al mismo tiempo una referencia a la presentación conjunta de su Grupo Parlamentario y el Grupo Parlamentario Popular para anticipar parcialmente el contenido de uno de los apartados del punto primero de ese Acuerdo, y que, bien planteado y apoyado por los dos Grupos Parlamentarios, tiene -digamos- garantía morales de que va a ser incorporado a la Ley de Presupuestos, de forma que se modifiquen las retribuciones de una forma sustancial con cantidades que llegan hasta casi los noventa mil... 90.000.000 de pesetas para este colectivo.

Es decir, que está en trámite el cumplimiento. El cumplimiento es en todo satisfactorio. Y queda la previsión a la que ya hemos hecho referencia al debatir la Ley de Acompañamiento del año pasado, la previsión del último apartado de este Acuerdo, en el que se decía -repito- que, en el supuesto de que durante la presente Legislatura no se hubiera modificado el contexto normativo en los términos antedichos, se constituiría en el primer año de la siguiente una Comisión, administración-sindicatos, para impulsar y hacer efectivo el mismo en el mismo año, el compromiso de posibilitar la promoción, etcétera.

Pues bien, estamos a tiempo. La Junta y el Grupo Parlamentario Popular no dice que no se vaya a abordar la reforma de la Ley de la Función Pública, puede abordarse; incluso, incluso, si en la tramitación del Estatuto básico se produjera en esos términos que lo hicieran posible, incluso, dentro del plazo de tres meses o, en todo caso, antes de la próxima Legislatura.

En cualquier caso, en cualquier caso, el Acuerdo del año noventa y seis no está incumplido en este punto porque tiene previsiones de que eso se cumpla a lo largo del primer año de la próxima Legislatura. La Junta está en disposiciones de cumplirlo; pero, nosotros, por este cumplimiento parcial y a la vista de la previsión que ya entonces con mucha sensatez se hizo, de las dificultades que podía haber para esta modificación y de la oportunidad política de abordar una reforma que no tiene posibilidades de una larga vida porque iba a ser modificada de inmediato por el Estatuto Básico de la Función Pública, estando así las cosas, nosotros nos atenemos a la literalidad del Acuerdo, no nos sentimos legitimados para forzar a la Junta a que presente un Proyecto de Ley en el plazo que se pretende en esta Propuesta de Resolución y, por consiguiente, vamos a votar en contra de su Propuesta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra don Luis García.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Gracias, Presidenta. Desde luego, se agarran ustedes a un clavo ardiendo; y este clavo, además, es que no existe. Porque es que, ustedes mismos, mire, en el texto literal de la Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, de Acompañamiento, de este año, el presupuesto del noventa y ocho, dice literalmente: "Modificación de la Ley de Ordenación de Función Pública". "Modificación." ¿Qué dice el Convenio? "Por ello, de producirse una modificación...". Es decir, literalmente se emplea el mismo término: modificación de la Ley, de la normativa. Y no una modificación cualquiera, modificación del Artículo 10, del 11, del 12, del 20, del 25, del 28, del 29, del 30, del 31, del 32, del 33, del 40, del 48, del 51, de la Disposición Adicional Tercera, otra modificación de la Tercera y otra de la Tercera. Es decir, si esto no es una modificación, si esto es una cosa... Eso para este año noventa y ocho; para el noventa y nueve, más. Esto supone, prácticamente, la modificación del 50% de la Ley de la Función Pública de Castilla y León en los dos años.

Y esto no es solamente la interpretación de Izquierda Unida, claro. Porque usted dice: "no nos lo han pedido los sindicatos"; pues, en esta ocasión, sí que se lo han pedido los sindicatos, Comisiones y UGT. Y, si quiere, le paso ya, literalmente, la carta que se le mandó antes... en agosto, por parte de UGT en este caso, dirigido al Consejero para ver qué pasa, de los dos apartados (que ahora hablamos del otro si quiere, del tema de la equiparación salarial con los celadores forestales).

En este caso referido al punto tercero del mencionado Acuerdo, equiparación del Grupo C, que dado que el año pasado hubo el incumplimiento ya en el año pasado, para adelantarse a lo que pueda suceder en este año, se pedía una reunión, cosa que no se ha contestado por parte de la Consejería. Es decir, ahora no pueden venir aquí diciendo que es que no lo han pedido los sindicatos.

Para nosotros no es una cuestión que tenga que condicionarnos en nuestra actividad política, por supuesto pero, por si acaso lo utilizan ustedes, en este caso, se les ha pedido también. Y, lógicamente, es una de las partes firmantes del Acuerdo. Es decir, ya no es una interpretación que pueda hacer Izquierda Unida, que no estuvo lógicamente firmante del Acuerdo; quien sí que ha firmado el Acuerdo dice e interpreta que la filosofía, y la letra, además -el espíritu y la letra-, decía la letra: "de producirse una modificación". Ustedes interpretan que la modificación se ha producido porque así lo definen ustedes cuando se habla en la Ley del año pasado, hablan de "modificación de la Ley de Ordenación"; y cuando de habla de la posible modificación, bien de la Ley de la Comunidad Autónoma de Castilla y León o de la Ley nacional, no dice "la una y la otra", sino dice "la una o la otra".

Es decir, en el caso de que se produzca cualquier modificación de la normativa que regula la Función Pública habrá que incluir... la Junta se compromete a incluir la equiparación al Grupo C.

Y esto es un flagrante incumplimiento que lo dicen las partes que han firmado este Convenio. Ya producido para el año noventa y ocho y de mantener ustedes la Ley de Acompañamiento para el año noventa y nueve, pues se volverá a producir; y, en el propio año noventa y ocho, si ustedes dijeran que se ha producido una modificación... pero modificación, aunque hubiera sido muy limitada, también lo hubiera sido, pero es que además fue una modificación de más del 30% del texto de la Ley: catorce artículos; catorce artículos se modificaron el año pasado y tres apartados de la Disposición Adicional. Y, para el año que viene, no tantos, pero parecido.

Entonces, por lo tanto, es un incumplimiento flagrante. Me parece que a todos los que estamos aquí, y sabemos leer, y ya no interpretar lo que quiere decirse, sino literalmente la misma palabra: modificación. Y ustedes es lo que emplean para la presentación de la propia modificación que se hizo en el año noventa y ocho de la Ley de la Función Pública.

Y, miren, en un principio ustedes tampoco interpretaban que el apartado primero, referido a la equiparación salarial para el año dos mil, pues que tampoco había que incluirlos en los Presupuestos para este año; pero, claro, cuando ustedes ven lo que se les puede venir encima, pues admiten algún tipo de enmienda. Ya, de paso, pues, aunque se ha firmado esa enmienda, posiblemente haya que retomar el asunto, si ustedes no aceptan lo que en el texto de esa enmienda... pues, hay alguna incorrección. Porque ustedes hablan, y es la propuesta que hacemos desde Izquierda Unida, que para el año noventa y nueve tenía que haber una equiparación del 50% al nivel salarial de los celadores de medio ambiente, y para el año dos mil el otro 50%. Y ustedes ahí han admitido el 50%, pero la partida presupuestaria no se corresponde con el 50%, porque hay bastante menos dinero en esa enmienda de lo que equivale al 50%. Ahí ha habido... si no se modifica eso, pues podíamos calificarlo como una mala fe parlamentaria a la hora de hablar del 50%, pero cuando se habla de la cuantía concreta no es el 50% de lo que supone la equiparación salarial, de los guardas forestales a los celadores de medio ambiente.

Y, esto, ustedes tampoco consideraban que se tenía que hacer una equiparación ya paulatina en el propio año noventa y nueve, porque ustedes decían: "no, es para el dos mil"; aunque en el propio texto del Acuerdo se dice que si razones de oportunidad presupuestaria, política personal, etcétera, lo permiten, etcétera. Y como ustedes

mismos reconocen que estamos en el mejor de los mundos posibles económicamente hablando, pues era lógico de que si fuera una equiparación paulatina y, sobre todo, porque, si no, en el año dos mil ustedes nos iban a venir diciendo de que un salto tan importante iba a ser imposible que se llevara a cabo en un ejercicio presupuestario solamente. Y de ahí el que, y ante la presión, lógicamente, que habían anunciado que iban a realizar y que realizarán -bueno, eso ya es cosa suya, por supuesto- los guardas forestales en el caso que no se llegue a la equiparación del Grupo C o a algún compromiso para la modificación de la Ley de Función Pública, pues es evidente que, de no llevarse a cabo esta cuestión, pues estaríamos ante un incumplimiento flagrante de los contenidos más fundamentales del Acuerdo.

Es evidente, y es innegable que alguno de los contenidos del Acuerdo -llámese el primer apartado referido a incremento de niveles o el segundo referido al reparto de los 50.000.000-, pues, eran importantes porque también se firmaron, etcétera; pero los fundamentales eran estos dos: la equiparación salarial en un primer momento con los otros trabajadores laborales que realizan una función similar, la equiparación salarial; y, sobre todo, y sobre todo, la equiparación en el nivel funcional del Grupo C (que ha sido la reivindicación histórica, por así decirlo, de los guardas forestales). Que ustedes lo firmaron, o que lo firmó la Junta de Castilla y León después de un esfuerzo importante que tuvieron que hacer estos empleados de la Junta de Castilla y León a través de huelgas, etcétera, y que luego, sin embargo, pues ustedes lo incumplen de manera flagrante, a pesar de que aquí ya no hay posibilidad de interpretación de lo que se quiere decir, porque es la misma palabra, el mismo término: "modificación", "en el caso de que se produzca una modificación". Ya van a ser dos, el año noventa y ocho y el año noventa y nueve, dos modificaciones de la Ley de Función Pública.

Porque el hecho de que usted se vaya al párrafo en el que se dice de que, en el caso de que no se produzca una modificación... pues, lógicamente, estaríamos en el caso de que durante esta Legislatura, o desde el año noventa y seis -que es cuando se firma el Acuerdo-, hasta el año noventa y nueve -cuando termina la Legislatura-, no se hubiera producido ninguna modificación de la Ley de Función Pública. Pero se ha producido. Pero se ha producido. Y ése es el compromiso de la Junta: que en el caso de que se produjera una modificación, bien en el ámbito autonómico o en el ámbito central, ustedes se comprometían a la equiparación al Grupo C.

En el caso de que no hubiera esa modificación el compromiso era que en la próxima Legislatura. Pero es que esa modificación se ha producido en el año noventa



y ocho y en el año noventa y nueve. Así, por lo tanto, ustedes están obligados, moral y políticamente, a cumplir lo que dice este Acuerdo; y, si no, de manera evidente estarán faltando, pues, a lo que tiene que ser algo fundamental, no ya la palabra sino lo que se firma por escrito, que se supone que vincula bastante más y, sobre todo, cuando estamos hablando de un poder público. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Para consumir el turno de dúplica tiene la palabra don José Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Presidenta. Yo daba por supuesto que no íbamos a ponernos de Acuerdo sobre el sentido literal de los términos que figuran en el Acuerdo, de la intención que había detrás. Es cierto que la Ley de Medidas tiene que, al referirse a la Ley de la Función Pública -que la Ley, nuestra Ley de la Función Pública se llama "Ley de Ordenación de la Función Pública de Castilla y León"-, y, al referirse a esa Ley, hay que citar el título, no hay otra solución; pero esto no es la reforma, la reforma de la Ley de la Función Pública que se contemplaba en el Acuerdo, desde nuestro punto de vista.

Lo otro, lo que se ha producido, repito... y habla usted de catorce artículos, mire, voy a hacer una afirmación -que pongo en cuestión y sujeta a revisión si me equivoco, tengo la impresión de que quien se equivoca es usted-, de catorce artículos nada, habla usted de catorce modificaciones, ¡ojo!, que son modificaciones puntuales, no de catorce artículos de la Ley ni del porcentaje de contenido de la Ley que usted señala es el que se ha modificado.

El hecho de que lo hayan pedido los sindicatos, yo me imagino que si esto que pedían o que se ha firmado en el año noventa y seis se hubiera podido cumplir dentro del propio año noventa y seis, los sindicatos estarían encantados, pero no ha sido posible; pero entonces asumieron que era previsible, o por lo menos que era posible que la modificación no pudiera hacerse dentro de la presente Legislatura, y se hizo una previsión para el primer año de la próxima. Por tanto, los sindicatos no pueden decir que no se ha cumplido. Es decir, no se ha completado el cumplimiento... Nada, aunque lo digan, aunque lo digan, no pueden decirlo con razón; porque, si no, ¿a qué viene la otra previsión?

Es decir, que el problema de intenciones es como cuando usted ahora se refiere al 50% y a las enmiendas presentadas a esta... a los presupuestos para el año mil novecientos noventa y nueve. Yo no he estado presente en la negociación o en las conversaciones que han tenido ustedes, los representantes de nuestro Grupo y los de su Grupo Parlamentario y, por tanto, no sé decir si es que

se ha llegado... en este momento, no estoy en condiciones objetivas de decir si se ha llegado a un Acuerdo tan preciso que dijera el 50% y que, ahora, en la Enmienda, no se cumple. No estoy en condiciones de hacerlo. Pero la Enmienda fue firmada por los dos. O sea que la situación es la que es; ni nadie me alertó sobre esta posible discrepancia, nadie. Que estaban en disposición de cumplir justamente una, una previsión del apartado primero del Acuerdo en su apartado c), el apartado 1.c) del Acuerdo, que en su último párrafo hablaba de esta posible, de este posible anticipo parcial del cumplimiento de las previsiones para el año dos mil.

En lo otro, en lo de la modificación de la Ley, estamos en una cuestión de criterios de oportunidad. A usted... y en las modificaciones que se han hecho, en una interpretación del alcance de los términos de reforma o no reforma de la Ley de la Función Pública. Como reforma de la Ley de la Función Pública no se ha producido ninguna, se han corregido, se han corregido disfunciones que surgían básicamente de dos cosas, el año pasado, de dos cosas. Uno, de la integración -que no era posible- de funcionarios transferidos a lo largo del año, y no había posibilidad de integrarles en la Función Pública, y de rectificar contradicciones que estaban entre nuestra Ley del año noventa y la legislación básica que se ha ido produciendo a partir del año noventa y que modificaba el contexto o las previsiones o los objetivos que se habían incorporado a nuestra Ley para cumplir, precisamente, la legislación básica.

Por tanto, lamento que no... vamos, que no estemos en la misma onda, que tengamos diferentes interpretaciones; pero le aseguro que tenemos la plena conciencia de que se cumple, se está cumpliendo, hasta ahora no se ha incumplido nada, y el compromiso firme de que se cumplirá en su totalidad en los términos que está previstos... que están previstos en el Acuerdo. Y nada más. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno de fijación de posiciones. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la Procuradora doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señora Presidenta. Desde el año mil novecientos noventa y seis, desde finales, ya en el debate presupuestario se ha traído a esta Cámara en todos los debates, año tras año, este tema, porque lo único que planteaba y se sigue planteando es el compromiso que adquirió la Junta de Castilla y León de la creación del Grupo C para Guardería Forestal. Y, además, lo debatimos y lo apoyamos, en el sentido que la Guardería Forestal no planteaba que todas las personas guardas forestales fueran acceder al Grupo C, sino que sería una promoción profesional, formación, etcétera, y que ellos mismos planteaban que quizá no era

necesario que toda la Guardería Forestal estuviera en el Grupo C. Es decir, la flexibilidad estaba recogida ya en ese acuerdo que se firmó con las centrales sindicales.

A mí me resulta por lo menos sorprendente, sorprendente, que si en la Proposición No de Ley anterior se esgriman argumentos de un acuerdo con centrales sindicales, en éste no se esgriman los mismos; es decir, si la Proposición No de Ley anterior para rechazarla se esgrime un acuerdo firmado con centrales sindicales, en éste resulta que no es oportuno esgrimir un acuerdo firmado con centrales sindicales. Bueno, por lo menos me parece un tanto sorprendente.

Porque, claro, aquí no estamos debatiendo de que se cumpla no se cumpla un acuerdo; estamos debatiendo cuestiones seguramente más profundas, que implican la creación de empleo en nuestra Comunidad Autónoma, que implican la creación de empleo en políticas de protección medioambiental que no está dispuesta la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, no es un problema exclusivamente de equiparación salarial, de creación de un Grupo C, etcétera, sino porque no se pretende promocionar a una Guardería Forestal por unos planteamientos seguramente mucho más políticos, que son los que no nos ha dado aquí el Portavoz del Grupo Popular.

¿Por qué es oportuno que se reforme esto una vez que se celebren elecciones en el noventa y nueve, en el dos mil, y no a finales del noventa y ocho o principios del noventa y nueve? Ésas razones no nos las ha dado el Portavoz del Grupo Popular. ¿Por qué es oportuno pasado mañana y no hoy? Estamos en las mismas situaciones. Por qué ha sido oportuno en mil novecientos noventa y ocho y en mil novecientos noventa y nueve en la Ley de Acompañamiento, reformas profundas de la Ley de Función Pública, tan importantes como la Oferta Pública de Empleo, cuando se ha planteado por los Grupos de Oposición... y yo misma, en nombre del Nueva Izquierda, el año pasado planteé que se suprimieran esas reformas de cara a la negociación del Estatuto Básico de la Función Pública, que es el argumento que nos ha planteado hoy el Grupo Popular. Es decir, vamos a esperar, negociemos entre todos y no planteen ustedes esa reforma. Es decir, eso sí que era oportuno; y crear y cumplir el Acuerdo que se firmó con las centrales sindicales en el noventa y seis no es oportuno. Unas cuestiones, sí; otras, no.

Entonces, lo planteo porque no creo que sea un problema exclusivamente de interpretación leguleya -que es lo que nos ha hecho el Portavoz del Grupo Popular-, sino algo mucho más profundo: se está planteando por parte de la Consejería de Medio Ambiente la privatización de los servicios de protección ambiental. Entonces, como se está planteando eso, se está esperando a la siguiente Legislatura para plantearlo ya del todo, pues no está dispuesta a creación de empleo público, ni a mantenimiento ni siquiera del empleo público en este sector y,

entonces, ¿para qué vamos a crear un Grupo C si no creemos que sea un servicio público que tenga que tener esta Comunidad Autónoma? Ése es el quid de la cuestión. No nos liemos aquí con que si... cuando se produzca la reforma de la Ley de la Función Pública. Todos los años la están reformando ustedes en aspectos muy sustanciales. Y esto no lo están planteando porque no creen en ello, a pesar de que se firmara el acuerdo de mil novecientos noventa y seis.

Por lo tanto, no es un problema de tiempo, ni de tres meses. Lo ha dicho el Portavoz Proponente: "si ustedes no están dispuestos a tres meses, ponemos cinco". Ustedes no están dispuestos ni cinco, ni un año, ni dos; porque al año que viene -la siguiente Legislatura-, si ustedes tienen la fortuna de ganar las elecciones, lo que van a hacer mucho más a saco es ir privatizando servicios públicos como éste.

Por lo tanto, nosotros vamos a aprobar esta Proposición No de Ley, la Propuesta de Resolución en sus justos términos y en los tres meses que está planteando el Portavoz de Izquierda Unida. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. El Grupo Socialista también va a apoyar la Proposición No de Ley presentada por el Grupo de Izquierda Unida.

Y quiere manifestar, para justificar cuál es... cuáles son las razones de su voto afirmativo, en primer lugar, la política errática que en este asunto presenta el Partido Popular. A mí me parece que hoy hemos visto dos ejemplos de ese hecho. No parece sensato -no parece sensato desde el punto de vista político- que una Proposición No de Ley que recoge literalmente el cumplimiento de un acuerdo que la Junta firma, al que únicamente le añade el Portavoz Proponente un plazo -que son tres meses-, el Partido Popular no presente, en cualquier caso, una enmienda que amplíe el plazo lo suficiente como para poder votar a favor, porque es una contradicción en sí misma. Es decir, no entendemos nosotros cómo la Junta de Castilla y León y los sindicatos mayoritarios del sector firman un acuerdo que contempla la Proposición que hoy tenemos y que el Proponente lo único que le añade es decirle: "no, no, ya han pasado más de dos años, ya ha pasado el ecuador del tiempo y no vemos que esto cumplan; entonces le ponemos un tope: tres meses". Yo estoy seguro -creo yo- que el Proponente hubiese admitido una enmienda en la dirección de haber ampliado, si la Junta necesitase algún tiempo más para hacerlo. Por lo tanto, primera consideración.

Segunda consideración. Yo no entiendo cómo el Portavoz Popular puede decir más o menos que todo va bien, que el cumplimiento es satisfactorio. Es que, de verdad, señor Nieto, a mí me causa verdadero... bueno, no sorpresa, porque ya uno no se sorprende; pero en Salamanca en concreto, en Salamanca en concreto, el veintinueve de octubre -bien reciente, bien reciente- UGT denuncia la mala situación de los forestales, protestan por la falta de promoción profesional y homologación económica... Perdón, señor Nieto, lo dicen los sindicatos. Tendrán por lo menos la misma credibilidad que usted; por lo menos la misma que usted, por lo menos. Ellos dicen que están hartos y amenazan con movilizaciones en noviembre. Y una de las razones de sus movilizaciones es por el incumplimiento de este documento, el incumplimiento del punto número tres. Y usted dice "cumplimiento satisfactorio". Bueno, pues bien. Pues oiga, vale. Aquí, como no están ellos para poderles decir que usted no dice la verdad, y los que estamos aquí, pues bueno, como estamos en posiciones aparentemente ya todos tan contradictorias por más que he visto que hay alguna enmienda conjunta entre los dos Grupos sobre este asunto, pues yo, de verdad, mi Grupo se queda manifiestamente sorprendido por esa voluntad del Partido Popular o esa manifestación del Partido Popular de que todo va bien.

A renglón seguido, después de decir que todo va bien y que el cumplimiento es satisfactorio, achacamos el que éste no esté cumplido a razones como de oportunidad política, ¿eh?, de coyuntura. Yo, fíjese, le a decir... le voy a dar yo a usted una pista a ver si es ésa la razón: a lo mejor es que... a lo que mejor es que el señor Jambrina quiere dejarle el muerto al otro -con perdón-, a lo mejor puede estar ahí la clave de esta operación; a lo mejor puede estar ahí la clave de la operación, que esta "patata caliente" -entre comillas- que el señor Jambrina tendría que haber cumplido, que no ha hecho, que este mismo asunto se planteó en el debate presupuestario de hace pocos días cuando el señor Jambrina presentó sus presupuestos y el señor Jambrina... brilló por su ausencia la respuesta.

Entonces, mire usted, no nos creemos nosotros eso que usted nos ha dicho de que no lo han hecho porque no ha habido modificaciones sustanciales a la Ley de la Función Pública. El Portavoz del Grupo de Izquierda Unida lo ha manifestado claramente: no lo han hecho porque ustedes no han querido; porque ustedes simplemente no han querido. Y como no han querido, y como los... y como los trabajadores ven que ustedes no quieren, y que si llegan las elecciones y que después "Dios dirá" -a lo mejor en la línea de lo que la Procuradora doña Elena Pérez decía-, "Dios dirá", ¿eh?

En suma, yo quiero manifestarle que ustedes son expertos apagafuegos en este tipo de materias: firman acuerdos cuantos sean necesarios; luego, el cumplimen-

to, "Dios dirá". Probablemente, este Convenio se verá modificado con otro convenio que permitirá otro aplazamiento, y así sucesivamente. Claro, la detención del poder con mayorías abrumadoras, pues tiene estas... estas cosas, que nosotros lo único que podemos hacer es lamentarlas, denunciarlas y que -como decía mi compañera- "que sea lo que Dios quiera". Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Luis García.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Gracias, Presidenta. Yo creo que está prácticamente todo dicho y evidente la... lo que es el incumplimiento por parte de la Junta de Castilla y León, del Partido Popular en definitiva, de un documento... de un Acuerdo firmado con los sindicatos hace más de dos años.

Y la propia UGT, vamos, lo dice literalmente en una carta enviada en marzo de este años -fíjense ya, en marzo-, a la vista de la no inclusión en la Ley del noventa y siete, del veintiséis de diciembre, dice... vuelve a reiterar literalmente el punto tres, y dice: "No habiendo cumplido esa Administración su compromiso de incluirlo en la Ley 11/97, de veintiséis de diciembre..." -es decir, de Presupuestos para el noventa y ocho- "...solicita su inclusión para tratarlo en la siguiente mesa de negociación de la Función Pública..." y demás. Parece que es evidente la interpretación que hacen las partes firmantes, que a veces en los acuerdos, pues, hay que tener en cuenta tanto la letra como también el espíritu con que se firman las cosas. Pues aquí está clara la sensación de engaño que tienen los sindicatos que han firmado este Acuerdo en los dos apartados fundamentales, como digo: en el apartado tercero -que es objeto de esta Proposición No de Ley- y también en el apartado referido a la equiparación salarial antes del año dos mil con los celadores de medio ambiente.

Y ya de paso le digo literalmente que la propuesta que hicimos Izquierda Unida, y que de alguna manera... de manera transaccional fue aceptada por ustedes para incluirla en los Presupuestos como enmienda, en los Presupuestos del noventa y nueve, era del 50%. Ésa era la propuesta. Luego la partida presupuestaria que se plantea ahí no es el 50%; porque ahí, pues igual ustedes... alguien ha dicho o dijo desde la Junta que el 50% era determinada cantidad, pero, luego, habiendo echado las cuentas con un poco más de rigor, se ha visto que esa cantidad no es el 50%, sino que escasamente llega al 30%. Por lo tanto, tampoco... eso no quiere decir que sea cosa del Acuerdo, sino de la negociación -por así decirlo- o de la actitud que mantuvieron... han adoptado ustedes ante el anuncio de presión, lógicamente, que han realizado los guardas forestales -y que supongo yo que mantendrán-, en la medida de que ustedes parece ser que no van a aceptar

que en la Ley de Acompañamiento se incluya el acceso o la modificación de la Ley de Función Pública para que puedan equipararse al Grupo C.

Y ante la evidencia de que... del incumplimiento de este acuerdo, pues no queda otra opción que... pues el descrédito por su parte. Y luego, bueno, pues parece ser que ustedes están acostumbrados a que el hecho de firmar ya numerosos o diversos convenios, diversos acuerdos, no se sienten ustedes vinculados para su cumplimiento. Luego, ustedes tienen la sartén y el mango, y hacen la interpretación que consideran oportuno. Pero el descrédito, no cabe la menor duda, de quienes en su momento, pues vayan a negociar nada con ustedes, lo tienen ustedes palpable. Y, a partir de ahí, lógicamente, pues no quedará más remedio que cada vez que haya la posibilidad de negociar con ustedes a quien corresponda, cada vez situar más elementos de garantía para que ustedes, pues no se

salten la posibilidad de cumplimiento de los acuerdos a los que llegan. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? El resultado... ¿Abstenciones?

El resultado de la votación ha sido: votos emitidos: dieciséis... Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Por lo tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Buenos días.

*(Se levanta la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos.)*